

**ADJUDICA LICITACION PROGRAMA
AUTOCONSUMO.**

REQUINOA, 02 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 17.01.2011 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, la adquisición de tecnologías alternativas para hornos de barro y móviles, correspondiente al Programa Autoconsumo, ejecutado por el Municipio, de acuerdo a Anexo N° 1 y Anexo N° 2 que pasan a formar parte del presente decreto. Aprueba Términos de Referencia "Adquisición Tecnologías Alternativas para Hornos Programa Autoconsumo. El Monto máximo y único de la licitación será de \$ 2.551.480.

El Memo N° 194 de fecha 01.02.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adjudicar Licitación Pública N° 524634-4-L111, denominada "Tecnologías alternativas para hornos de barro y móviles Programa Autoconsumo". Se ha presentado solo una oferta en el Portal Mercado Público, a nombre del proveedor Luis Gallegos Gallegos, RUT N° 4.206.059-3, por un monto neto de oferta de \$ 2.144.111, la que cumple con las exigencias técnicas y administrativas solicitadas en la Licitación. Por lo anterior la Comisión Evaluadora ha considerado adjudicar la licitación al único proveedor que ha presentado oferta Sr. Luis Gallegos Gallegos, RUT N° 4.206.059-3, por un monto neto de oferta de \$ 2.144.111, haciendo un monto total de \$ 2.551.492 iva incluido. Adjunta antecedentes y acta evaluación licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba e Presupuesto Municipal vigente año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública N° 524634-4-L111.

ADJUDIQUENSE "Tecnologías alternativas para hornos de barro y móviles Programa Autoconsumo", al proveedor Luis Gallegos Gallegos, RUT N° 4.206.059-3, por un monto total de \$ 2.551.492 iva incluido.

AUTORIZASE emitir Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo", (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/PAL/MZS/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**